



ZNF

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1415-2017/MPS.

Sullana, 26 de octubre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 900-2017/MPS-CAOG-SGSPyRC del 20.10.2017, la Subgerencia de Salud, Población y Registro Civil, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que requiere la asignación de un fondo por encargo, por el monto de S/. 6,100.00 soles, para el mantenimiento, limpieza y remoción de maleza del Cementerio "Virgen del Carmen" de esta ciudad, por motivo de Velaciones, teniendo en cuenta la Ficha de Evaluación Sanitaria de Cementerios, alcanzada por la Dirección Sub Regional de Salud de Sullana;

Que, mediante Proveído N° 1219-2017/MPS-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas hace de conocimiento a la Gerencia Municipal lo solicitado; la misma que con Proveído N° 1986-2017/MPS-GM del 25.10.2017, requiere a la Gerencia de Asesoría Jurídica su opinión legal y ésta a su vez con Proveído N° 446-2017/MPS-GAJ, a la Gerencia de Presupuesto, para que emita su informe de Certificación Presupuestal;

Que, según Informe N° 2190-2017/MPS-GPyP-SGP del 26.10.2017, la Subgerencia de Presupuesto remite la Certificación Presupuestaria mediante Nota N° 000001883 de fecha 26.10.2017, por el monto de S/. 6,100.00 soles, para atender lo solicitado;

Que, mediante Proveído 1230-2017/MPS-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente para que se autorice el giro por encargo a favor del Subgerente de Salud, Población y Registro Civil;

Que, es pertinente brindar las condiciones adecuadas para el acceso y estancia en el Cementerio "Virgen del Carmen" de las personas que asistan en esta Velaciones; por tanto, es necesario disponer lo pertinente; y

De conformidad a lo Informado por Sub Gerencia de Salud, Población y Registro Civil, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire a favor del Abog. Carlos Agustín Oblea Guerrero – Sub Gerente de Salud, Población y Registro Civil, el monto de S/. 6,100.00 soles, con cargo a rendir cuenta documentada, para el mantenimiento, limpieza y remoción de maleza del Cementerio "Virgen del Carmen" de esta ciudad, por motivo de Velaciones, teniendo en cuenta la Ficha de Evaluación Sanitaria de Cementerios, alcanzada por la Dirección Sub Regional de Salud de Sullana.

Artículo Segundo.- Precisar el egreso que demande la presente acción, se deberá afectar de acuerdo a la Certificación Presupuestal N° 00000001883 de fecha 26.10.2017, adjunta al Informe N° 2190-2017/MPS-SGP.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General